

EDICTO NÚMERO N° 111

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro del Proceso Sumario de Inclusión de Herederos promovido por **BALDOMERA MEDINA BARRIOS FANY MEDINA BARRIOS** y **OTROS EN CONTRA DE MARISIN MEDINA BARRIOS**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
Las Tablas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 41 (R.U.E. 278352025)

AUTO AGRARIO N°7

VISTOS:

*Por lo antes expuesto, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, PLENO, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, NIEGA la Concesión del término para la formalización del Recurso de Casación, y dispone **DEVOLVER** el presente negocio al Tribunal de primera instancia por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, para que se continúe con el proceso.*

FUNDAMENTO LEGAL: *Artículos 1163, 1164, 1173 y 1177 del Código Judicial.*

NOTIFÍQUESE,

(FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO) MGDO. EDWIN H. CEDEÑO VÁSQUEZ (FDO) AQUILES GONZÁLEZ RAMÍREZ (FDO) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10.00 am).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III.



oo/

Exp: 278352025